

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18306 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 154/2014, con NIG 0401342M20140000158 por auto de fecha 26/03/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Indalica de Montajes, S.L., con CIF B-04679999 y domicilio en Polígono Industrial Valle del Almanzora, nave 63, Apdo Correos 26 de Cuevas de Almanzora-Almería.

2.º Que en el mismo auto se acuerda la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

3.º Así mismo se acuerda la extinción de la persona jurídica de la entidad concursada.

Almería, 8 de abril de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140022413-1